

CHACRAS DE CORIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 35705/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la estudiante **Sra. Samanta Andrea BAZÁN THEBAULT**, en la que solicita la **readmisión** en las Carreras de **BROMATOLOGÍA** y de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el informe de la situación académica de la citada estudiante, elaborado por Dirección Alumnos de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, realizó el coloquio de readmisión, luego de la entrevista preliminar que mantuviera la mencionada estudiante con la Lic. MONTENEGRO, encargada del SAPOE, la misma recomienda a Secretaria Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión de la estudiante BAZÁN THEBAULT.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la estudiante **Sra. Samanta Andrea BAZÁN THEBAULT** (DNI.32.571.583), en las Carreras de **BROMATOLOGÍA** y de **LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N°24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 284



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

